

MENDOZA, 15 AGO 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en NOTA-CUY N° 25819/2017, en la que la Dirección General de Contrataciones informa sobre la Resolución de Adjudicación referida a la Licitación Pública N° 1/2017, S/Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Edificios de la UNCuyo.

CONSIDERANDO:

El EXP-CUY N° 15782/2016, Número original REC: 16173/2015, donde constan las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° 1/2017, para la contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Edificios de la UNCuyo, autorizada por Resolución N° 2065/2016-CS.

Lo dispuesto por Resolución de Adjudicación N° 679/2017 del Consejo Superior sobre la Licitación Pública N° 1/2017; y en particular, el Artículo 3°, donde se adjudica a la firma VOLKIO S.A, el Servicio de Limpieza con destino a la Facultad de Ingeniería (Renglón 8).

La Orden de Compra N° 60/2017, donde se incluyen las condiciones contractuales en que el Servicio de Limpieza debe ser prestado, según surge a fojas 6/10.

La necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Reglamentario N° 893/2012, en su Título III, Capítulo II, en lo referido a la designación de los integrantes titulares y suplentes a integrar la Comisión de Recepción y lo dispuesto por el Artículo 9° de la citada Resolución que indica: "...Delegar en la máxima Autoridad de cada una de las dependencias destinatarias de los servicios adjudicados, la designación dicha comisión...".

Lo dispuesto por el Estatuto Universitario, Artículo 40, inciso 2.

En uso de sus atribuciones:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA:
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión de Recepción encargada de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado a Licitación Pública N° 1/2017, así como en los que integren el contrato, por las siguientes personas:

TITULARES:

- Mgtr. Lic. María Silvana BRACELI: Secretaria Administrativa Financiera.
- Ing. Aldo Luis TRILLINI: Director de Mantenimiento y Servicios Generales de la Facultad de Ingeniería.
- Ing. Silvia Viviana MEZZANO: Jefa del Departamento de Gestión de Calidad.

SUPLENTES:

- Lic. Roberto TESTASECCA: Director General Económico Financiero.
- Abog. María Elena SOTTANO: Coordinadora de Asuntos Legales y Administrativos.
- Lic. Esther Bibiana CASTIGLIONE: Directora de Estudios Tecnológicos e Investigaciones.

ARTICULO 2°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N°

338/17

Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
AVC. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA